



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere entidad

(Cuaderno medidas cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01116-00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede (PDF 009, Cno2), se ordena requerir a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte**, con el fin de que informe el trámite dado al oficio No. 1098/2022, mediante el cual se ordenó el embargo de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20105285 y 50N-20013145 denunciadas como de propiedad de la demandada Ofelia Albarracín Torres, el cual fuere radicado en dicha entidad mediante correo electrónico el 29 de junio de 2022 y cuyos derechos de registro fueron pagados por la parte interesada desde el 26 de julio de 2022 bajo los radicados 2022-50990, 2022-410140 y 2022-410142.

Secretaría, oficie a la precitada entidad con copia del archivo PDF 005 y 009 del cuaderno dos, conforme lo prevé el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 071 del 9 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8652786a16e9060c50a6765d7339b436c724a40752016dadca17afb5ebde2dbc**

Documento generado en 08/05/2023 04:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>